

Solicitud de equivalencia del certificado de escolaridad y de otros estudios con títulos de graduado escolar, graduado en ESO y bachiller. (20556 / SIA: 2240758)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Solicitud de equivalencia del certificado de escolaridad y de otros estudios extinguidos con los títulos de Graduado Escolar, de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller, bien a los efectos académicos, bien a los efectos laborales de acceso a las ocupaciones públicas y privadas o bien a todos los efectos.

El objeto de este procedimiento no es solicitar título ni certificaciones académicas. Para ello, debe dirigirse al centro educativo donde finalizó los estudios que dan lugar a la equivalencia. En caso que el centro ya no exista, deberá dirigirse a la Dirección Territorial de Educación de su provincia.

INTERESADOS

Las personas interesadas en solicitar la equivalencia de las titulaciones obtenidas y de los estudios cursados en sistemas educativos no vigentes o de las diferentes pruebas de acceso superadas con los títulos actuales de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachiller.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· equivalencias.fpa@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todo el año natural

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Modelo oficial de instancia general de solicitud de equivalencia, donde aparezcan explícitos la exposición que motiva su petición, la equivalencia que se solicita y los documentos acreditativos adjuntos por los que se solicita la equivalencia, de acuerdo con estas indicaciones:

- Titulación: equivalencia con el título de Graduado en Educación Secundaria o con el título de Bachiller.
- Tipología: equivalencia a todos los efectos o a los efectos de acceso a ocupaciones públicas y privadas.

La documentación acreditativa a adjuntar en cada caso puede ser una de estas:

- Fotocopia compulsada de la titulación aportada en cada caso a la solicitud de equivalencia.

- Si el título es reciente y todavía no se ha recibido el título oficial, fotocopia compulsada del certificado de pago de tasas para la expedición de los títulos de nivel superior al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, acompañada del certificado de notas correspondiente.
- Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad o, en caso de no estar en posesión del original, el certificado de escolaridad sustitutorio, que la persona interesada debe solicitar previamente en la Dirección Territorial de Educación correspondiente.
- Fotocopia compulsada del libro de escolaridad o del expediente académico de la persona interesada, firmada y sellada por la secretaría del centro.
- Otros documentos, como por ejemplo certificados de notas de pruebas de acceso, certificados de créditos universitarios superados, etc, que estén establecidos en la normativa reguladora tal com se indica en el cuadro de equivalencias del Servicio de Ordenación Académica.

Es conveniente que estas solicitudes se acompañen de fotocopia del documento de identificación personal.

- SOLICITUD DE EQUIVALENCIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F114913>)

TASAS

No se requiere pago de tasas para la solicitud.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Cualquiera de las formas que recoge el artículo 16.4 de Ley 39/2010, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y preferentemente en:

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
- Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo - Alicante
- Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo - Castellón
- Dirección Territorial de Educación, Universidades y Empleo - Valencia

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat. (https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- 1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.
- 2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.
- 3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.
- 4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

- a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.
- b) Por favor:
 - Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite.

- Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD".
 - Especifique la materia objeto de la solicitud.
 - Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).
 - c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.
 - d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).
 - e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.
- Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=20556&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado).
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>
- Formación de Personas Adultas - Equivalencias
<http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/formacion-de-personas-adultas/equivalencias>
- Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales.
<https://www.boe.es/boe/dias/2012/06/30/pdfs/BOE-A-2012-8747.pdf>
- Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-10054-consolidado.pdf>
- Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/14/pdfs/BOE-A-2011-4628.pdf>
- Cuadro de equivalencias de la página web del Servicio de Ordenación Académica de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport
https://ceice.gva.es/documents/162640733/175027791/200818_Nuevo+cuadro+equivalencias_CAS+definitivo_ACTUALIZADO.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí